



Resolución Directoral

N° 319 -2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 14 de octubre del 2021

VISTO:

Carta N° 012-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/PRESIDENCIA/CAFAE, Acta de reunión de personal administrativo del Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y modificatorias, se aprobaron las normas generales a la que deben ajustarse los organismos del sector público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo, disponiéndose en su artículo 1° y Ss. que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, el artículo 6° del dispositivo legal citado, señala que *se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo" el mismo que será integrado por: a) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal quien lo presidirá; b) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité. c) El Contador General, o quien haga sus veces, d) Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo o entidad, (...).*

Al respecto, a través de los documentos del visto, se propone a los integrantes designados por el titular de la entidad y a los representantes de los trabajadores administrativos que tienen la condición de nombrados bajo el alcance del régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276, que conformarán el Comité de Administración de los Fondos de Apoyo y Estimulo de los trabajadores del Hospital General de Jaén, para el periodo 2021- 2023;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 088-2001, concordante con el numeral 5.3 de la Resolución de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN; señala que el acto constitutivo y el estatuto de los Comités de Administración de los Fondos de Apoyo y Estimulo deberán registrarse en el Libro especial que al efecto se implementará en los Registros Públicos.

Por las consideraciones expuestas, contando con los vistos correspondientes; la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como representantes de los trabajadores del Hospital General de Jaén, ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Administración - CAFAE, para el periodo 2021-2023, conforme al siguiente detalle:

TITULARES		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Lic. Adm. Luis Juan FERNÁNDEZ LOZADA	27661677
2	Abog. Raquel Daneida PÉREZ FONSECA	40321986



Resolución Directoral

N° 319 -2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 14 de octubre del 2021

3	Bach. Nury Maria HEREDIA CARRASCO	27748268
SUPLENTES		
1	CPC Zulema León Pérez	DNI N° 80188635
2	CPC Delsy Carrasco Pinzón	DNI N° 41971011
3	TAP. Sergio Peralta Campos	DNI N° 27745293

ARTÍCULO SEGUNDO.- OFICIALIZAR LA CONFORMACIÓN DEL “COMITÉ DE ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DE LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN”, para el periodo 2021 - 2023; integrado por:

TITULARES				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRES. / UNIDAD ORGÁNICA/JEFATURA	DNI	CARGO
1	Econ. Gabriel Valentín Trucios Samaniego	Rep. Dirección	20042419	Presidente
2	Abg. José Romario Chacaltana Godoy	Rep. Recursos Humanos	75985866	Secretario
3	CPC. Guillermo Antenor Benavides Pérez	Rep. Economía	42842596	Tesorero
4	Lic. Adm. Luis Juan Fernández Lozada	Rep. Trabajadores	27748268	Integrante
5	Abg. Raquel Daneida Pérez Fonseca	Rep. Trabajadores	40321986	Integrante
6	Bach. Nury María Heredia Carrasco	Rep. Trabajadores	27748268	Integrante
SUPLENTES REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES				
1	CPC Zulema León Pérez		DNI N° 80188635	Integrante
2	CPC Delsy Carrasco Pinzón		DNI N° 41971011	Integrante
3	TAP. Sergio Peralta Campos		DNI N° 27745293	Integrante

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el registro de firmas en el Banco de la Nación del Presidente y Tesorero del Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Hospital General de Jaén, para el manejo de la cuenta corriente y giro de cheques y otros del CAFAE de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR, copia certificada de la presente a la Oficina de Registros Públicos de esta provincia, para inscribir en el Libro correspondiente, la constitución del CAFAE de esta Unidad Ejecutora.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 13404
DIRECTORA EJECUTIVA

